

## Resolución Consejo Directivo

**Número:**

**Referencia:** Reglamento de Trabajos Finales - EX-2023-06295794- -UBA-  
DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O el Estatuto Universitario, las resoluciones C.D. 984/14; C.D. 3092/16; C.D. 1798/19, C.D. 533/20 y D.A. 1564/20 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de modificación del Reglamento del Trabajo Final de las carreras de Agronomía, de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso j) del artículo 113 del Estatuto Universitario dispone que es atribución del Consejo Directivo de cada Facultad “determinar las épocas, el número, orden y forma de las pruebas de promoción”.

Que en el inciso s) del artículo 113 del Estatuto Universitario se establece que el Consejo Directivo de cada Unidad Académica tiene la atribución de “Dictar las normas a que deberá ajustarse la integración de las comisiones examinadoras.”

Que por resolución C.D. 1798/19 se aprueba el Reglamento del Trabajo Final de las carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Trabajo de Intensificación de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias en el que se establecen las normas a las que deberá ajustarse la evaluación de los Trabajos Finales de las carreras ya mencionadas y que la resolución C.D. 533/20 la modifica.

Que por resolución D.A. 1564/20 se establece, con carácter de excepción, que la exposición y defensa de Trabajos Finales de carreras de grado y pregrado se realicen de forma virtual durante el período de pandemia y que dicha modalidad resultó conveniente mantenerla una vez concluido el período excepcional.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 28 de noviembre de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

#### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento de Trabajo Final de las carreras de Agronomía, de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias de esta Facultad, según el Anexo ARCD-2023-399-E-UBA-DCT\_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto las resoluciones C.D. 984/14, C.D. 3092/16, C.D. 1798/19, C.D. 533/20 y D.A. 1564/20.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese.

VS.